

CALENDARIO FISCAL 2021

VENCIMIENTO DE PLAZOS

ENERO / URTARRILA

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

» Declaración anual. 2020.

30/01/21

31/01/21

30/01/21

RENTA Y SOCIEDADES

» Retenciones por Rendimientos de Trabajo, Actividades Profesionales, Arrendamiento de Bienes Inmuebles Urbanos y del Capital Mobiliario. Declaración 4.º Trim. 2020.

25/01/21

25/01/21

25/01/21

» Pago Fraccionado. Declaración 4.º Trim. 2020 a cuenta del I.R.P.F. y Resumen Anual mod. 190.

25/01/21

» Resúmenes anuales de retenciones y EPSV (p.e. Geroa). (Excepto 190 en Bizkaia).

30/01/21

31/01/21

30/01/21

FEBRERO / OTSAILA

» Pago Fraccionado. Declaración 4.º Trim. 2020 a cuenta del I.R.P.F.

10/02/21

10/02/21

» Declaración anual de operaciones con terceros: Ventas y compras superiores a 3005,06 €.

28/02/21

28/02/21

28/02/21

» Opción y Renuncia, Estimación Directa de I.R.P.F. y Régimen simplificado I.V.A.

28/02/21

28/02/21

28/02/21

» Declaración informativa de entidades en régimen de atribución de rentas.

28/02/21

28/02/21

28/02/21

MARZO / MARTXOA

» Declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el Extranjero.

31/03/21

31/03/21

31/03/21

ABRIL / APIRILA

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

» Declaración 1.er Trim. 2021.

25/04/21

25/04/21

25/04/21

RENTA Y SOCIEDADES

» Retenciones por Rendimientos de Trabajo, Actividades Profesionales, Arrendamiento de Bienes Inmuebles Urbanos y del Capital Mobiliario. Declaración 1.º Trim. 2021.

25/04/21

25/04/21

25/04/21

» Pago Fraccionado. Declaración 1.er Trim. 2021 a cuenta del I.R.P.F.

25/04/21

LEGALIZACION DE LIBROS CONTABLES 2019. REGISTRO MERCANTIL

30/04/21

30/04/21

30/04/21

MAYO / MAIATZA

» Pago Fraccionado. Declaración 1.er Trim. 2021 a cuenta del I.R.P.F.

10/05/21

10/05/21

JUNIO / EKAINA

IMPTO.S/ LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS E IMPTO. S/ EL PATRIMONIO 2020

30/06/21

30/06/21

25/06/21

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS/ ACCIONISTAS EJERCICIO 2020

30/06/21

30/06/21

30/06/21

San Sebastián

T. (+34) 943 44 00 44
consultores@sayma.es

Bilbao

T. (+34) 944 23 01 59
bilbao@sayma.es

Vitoria

T. (+34) 945 14 49 02
alava@sayma.es

Madrid

T. (+34) 91 431 31 65
madrid@sayma.es

Asesores legales y tributarios

Consultores

Auditores

CALENDARIO FISCAL 2021

VENCIMIENTO DE PLAZOS

JULIO / UZTAILA

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

» Declaración 2.º Trim. 2021

25/07/21

25/07/21

26/07/21

RENTA Y SOCIEDADES

» Retenciones por Rendimientos de Trabajo, Actividades Profesionales, Arrendamiento de Bienes Inmuebles Urbanos y del Capital Mobiliario. Declaración 2.º Trim. 2021

25/07/21

25/07/21

26/07/21

» Pago Fraccionado. Declaración 2.er Trim. 2021 a cuenta del I.R.P.F.

25/07/21

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. DECLARACION ANUAL (I.S. 2020)

25/07/21

25/07/21

26/07/21

DEPOSITO DE LAS CUENTAS ANUALES. REGISTRO MERCANTIL

* Un mes desde la aprobación de las Cuentas Anuales.

30/07/21

30/07/21

30/07/21

AGOSTO / ABUZTUA

» Pago Fraccionado. Declaración 2.º Trim. 2021 a cuenta del I.R.P.F.

10/08/21

10/08/21

OCTUBRE / URRIA

IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO

» Declaración 3.er Trim. 2021

25/10/21

25/10/21

25/10/21

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

» Pago Fraccionado 2021. Excepto micro y pequeñas empresas.

25/10/21

25/10/21

25/10/21

RENTA Y SOCIEDADES

» Retenciones por Rendimientos de Trabajo, Actividades Profesionales, Arrendamiento de Bienes Inmuebles Urbanos y del Capital Mobiliario. Declaración 3.º Trim. 2021.

25/10/21

25/10/21

25/10/21

» Pago Fraccionado. Declaración 3.er Trim. 2021 a cuenta del I.R.P.F.

25/10/21

NOVIEMBRE / AZAROA

» Pago Fraccionado. Declaración 3.er Trim. 2021 a cuenta del I.R.P.F.

10/11/21

10/11/21

» Pago Aplazado (40%) IRPF 2020.

10/11/21

10/11/21

10/11/21

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

» Resumen anual de operaciones vinculadas 2020.

30/11/21

30/11/21

30/11/21

NOTAS IMPORTANTES

Este calendario de contribuyente ha sido confeccionado en el mes de octubre de 2020. Cualquier modificación posterior en la normativa deberá tenerse en cuenta. Sólo figuran los impuestos más habituales. Las grandes empresas (volumen de negocio, año 2020 superior a 6.010.121,04 €) y las empresas que se hayan dado de alta en el registro de devoluciones mensuales, deberán presentar sus declaraciones del I.V.A., mensualmente. Asimismo, se deberán tener en cuenta los plazos de remisión de la información de las facturas reguladas en el SII (Suministro Inmediato de Información). Las grandes empresas presentarán las retenciones mensualmente. En el caso de que el vencimiento de algún plazo coincidiese en fin de semana o festivo, el mismo se pospondría al primer día hábil posterior.

El modelo 349 se debe presentar mensual o trimestralmente, según límites establecidos.

San Sebastián

T. (+34) 943 44 00 44
consultores@sayma.es

Bilbao

T. (+34) 944 23 01 59
bilbao@sayma.es

Vitoria

T. (+34) 945 14 49 02
alava@sayma.es

Madrid

T. (+34) 91 431 31 65
madrid@sayma.es